

UNIDAD de
ACCIDENTES e
INCIDENTES

UAI-CETAC

Declaración provisional
Al 18 de febrero del 2023

EXPEDIENTE
CR-A-UL-01-2021

Accidente ocurrido al vehículo ultraligero matrícula UL-TI-109, fabricado por MAGNI, modelo GIRO M22, operador privado, ocurrido el 18 de febrero de 2021 en el Aeródromo de Alto Monte (MRAL), cantón de Pérez Zeledón, General Viejo, provincia de San José, Costa Rica.


cetac
Aviación Civil

UTILIZACIÓN

2

El contenido de la presente declaración provisional es un documento exclusivamente técnico, que solo podrá utilizarse para propósitos de **prevención** y en ninguna circunstancia para efectos punitivos.

La conducción de la investigación está siendo efectuada por la A.I.A, sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba y sin otro objetivo fundamental de ayudar a la prevención de los futuros accidentes e incidentes aéreos., las recomendaciones de seguridad operacional no tienen el propósito de generar presunción de culpa o responsabilidad., Consecuentemente, el uso que se haga de esta declaración provisional para cualquier propósito distinto al de la prevención de futuros accidentes e incidentes aéreos, asociados a la posible causa , puede derivar en conclusiones o interpretaciones erróneas.

Esta es la posición de la Unidad de Accidentes e Incidentes del Consejo Técnico de Aviación Civil (UAI-CETAC), en atención a las disposiciones de los RAC 13.3.1 y 13.8.6, del Gobierno de Costa Rica por la Ley No. 877 del 14 de Julio de 1947 y del artículo No. 140, incisos 03 y 18 de la Constitución Política y ratificado por la Ley General de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973, el Convenio de Chicago de 1944 y la Norma 3.1 del Anexo 13 al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional (OACI).

OBJETIVO

El único objetivo de la Investigación de Accidentes o Incidentes de Aviación es la prevención de futuros accidentes e incidentes.

El propósito de esta actividad **No** es determinar la culpa o la responsabilidad jurídica.

Declaración Provisional UL-TI-109 CR-A-UL-01-2021 al 18 de febrero del 2023

Declaración provisional

Al 18 de febrero del 2023

Accidente ocurrido al vehículo ultraligero matrícula UL-TI-109, fabricado por MAGNI, modelo GIRO M22, operador privado, ocurrido el 18 de febrero de 2021 en el Aeródromo de Alto Monte (MRAL), cantón de Pérez Zeledón, General Viejo, provincia de San José, Costa Rica.

Abreviaturas

CETAC. Consejo Técnico de Aviación Civil.

IIC. Investigador a Cargo (Investigator in Charge).

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

MRAL. Aeródromo de Alto Monte.

MRAJ. Aeródromo de Aranjuez.

UAI. Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos.

UTC. Tiempo Universal Coordinado (Coordinated Universal Time).

RESUMEN DE DATOS

LOCALIZACIÓN

Fecha y hora	18 de febrero del 2021 02:30 p.m. local (20:30 UTC).
Lugar	Aeródromo de Alto Monte (MRAL), Cantón de Pérez Zeledón, General Viejo, Provincia de San José, Costa Rica.

5

AERONAVE

Matrícula	UL-TI-109.
Tipo de Modelo	Autogiro, Marca: MAGNI.
Explotador	Privado.

MOTOR

Marca - Tipo y Modelo	Rotax, Model: 912ULS.
------------------------------	-----------------------

TRIPULACIÓN

Posición	Piloto
Genero	Masculino
Edad	59 años
Licencia	Comercial Ultraligero

LESIONES

	Tripulación	Pasajeros	Otros	Total
Mortales	00	00	00	00
Graves	00	00	00	00
Leves	01	01	00	02
Ninguna	00	00	00	00

DAÑOS

Aeronave	Sustanciales.
Otros daños	Ninguno.

DATOS DE VUELO

Tipo de operación	Privado.
Fase de vuelo	Aterrizaje– recorrido de desaceleración.

DECLARACIÓN PROVISIONAL

Fecha de declaración	18 de febrero de 2023.
-----------------------------	------------------------

Declaración Provisional UL-TI-109 CR-A-UL-01-2021 al 18 de febrero del 2023

1. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

En la tarde del 18 de febrero de 2021, con luz vespertina, según declara el piloto, despegó del Aeródromo de Aranjuez (MRAJ) en la aeronave UL-TI-109 como piloto al mando, con un acompañante y según su declaración, alrededor de las 2:30 p.m. local, (20:30 UTC) con aproximadamente 80 litros de combustible para una autonomía de vuelo de 5 horas, con dirección al aeródromo de Palmar Norte, para posteriormente continuar hacia el aeródromo de Alto Monte (MRAL) ubicado en General viejo en Pérez Zeledón.

De acuerdo con el piloto, toda la ruta todo transcurrió normalmente y ya encontrándose en la fase final de aterrizaje y sobrevolando los primeros 200 metros de la pista y ya listo a posicionar la aeronave, fue sorprendido por una ráfaga de viento cruzado, la aeronave se desestabiliza e impacta con el terreno.

El piloto y su acompañante salen ilesos y por sus propios medios de la aeronave.

Lesiones a personas

El Piloto y la pasajera resultan ilesos y salen por sus propios medios.

Daños a la aeronave

La aeronave sufrió daños sustanciales, su motor se detuvo súbitamente durante la colisión de la hélice contra el terreno, la cabina del piloto, el empenaje, el rotor principal sufrieron daños debido a que la aeronave pierde su estabilidad e impacta sobre su costado izquierdo el terreno.

No hay evidencia de fuego antes, ni después del impacto.

2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Posterior a la atención del evento en campo, se realizaron las notificaciones pertinentes.

Para el rescate de los restos de la aeronave por parte de su dueño, se resguardaron en una zona adyacente de la pista mientras arribaban los investigadores al lugar.

La investigación se ha centrado en el estudio y análisis de las condiciones meteorológicas en el momento del evento, las cuales de acuerdo con las mediciones obtenidas del día siguiente se registraron una condición de viento cruzado.

El Capítulo 1 del Proyecto de Informe Final (Información sobre los Hechos) fue debidamente finalizado por parte de los investigadores de la UAI-CETAC.

La investigación se encuentra con un avance del 60% para su conclusión.

3. PRÓXIMAS ACCIONES

El Capítulo 1 del Proyecto de Informe Final (Información sobre los Hechos) fue debidamente finalizado por parte de los investigadores de la Unidad de Accidente e Incidentes (UAI-CETAC); finalizada esa sección factual, actualmente se continúa con el desarrollo de los Capítulos 2 (Análisis), 3 (Conclusiones) y 4 (Recomendaciones de Seguridad Operacional) con los especialistas en las áreas pertinentes que sean requeridos y una vez finalizados, se le hará una revisión por parte de la jefatura de la UAI-CETAC que a su vez es el IIC, quien concluirá el Proyecto de Informe Final para posteriormente, si se requiere, sea enviado a la corrección filológica por expertos a través de contratación administrativa, para luego trasladar el proyecto de informe final al CETAC para su aprobación, con la aprobación del CETAC se remitirá a los

Declaración Provisional UL-TI-109 CR-A-UL-01-2021 al 18 de febrero del 2023

Estados para comentarios y observaciones como lo estipula el Anexo 13 de la OACI y el RAC 13; posterior a las observaciones, si existiesen, se remite al CETAC para una nueva aprobación y si no hubiera comentarios u observaciones, el Informe Final se publicará en la página web www.dgac.go.cr para que sea dominio público.

El caso continúa en investigación.